



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 2756 DE 2004

(Agosto 27)

DIARIO OFICIAL 45.660 de Septiembre 3 de 2004

Por la cual se hace una delegación.

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998,

RESUELVE:

Artículo 1º. Delegar en los directores territoriales y en los abogados asesores de la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo, la representación legal del Ministerio de la Protección Social, para que comparezcan como parte en todas las audiencias públicas de conciliación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 000282 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 27 días del mes de agosto del año 2004.

El Ministro de la Protección Social,
Diego Palacio Betancourt.